

3350

Quito 28 de enero de 2008

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



escanear
1-02-08
d/wd

De mis consideraciones,

Quito 200

Por medio de la presente le comunico para los fines consiguientes, la cesión de participaciones sociales de la Compañía **MANTILLA & ORTEGA CÍA. LTDA.**, otorgada por los señores María Eugenia Ortega Amoroso y Diego David Riascos Riofrío en doscientas (200) participaciones, a favor de la señora Mónica Soledad Mantilla Jaramillo en ciento noventa y ocho (198) participaciones y la señora Mercedes Lila Jaramillo Flores en dos (2) participaciones, celebrada el veintidós de enero de dos mil ocho en la Notaría décimo octava del Cantón Quito, e inscrita el veinticuatro de enero de dos mil ocho en el Registro Mercantil.

Sírvase encontrar adjunta la escritura de cesión correspondiente.

Por la atención a la presente le anticipó mis agradecimientos.

Atentamente

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

Monica Soledad Mantilla Jaramillo
Representante Legal **MANTILLA & ORTEGA CÍA. LTDA**

El Gerente interviene en el Acta y
certificalo

30/ene/2008

223 1288 → con Alicia Mora T.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS SEIS (306)

2

3

CONTRATO:

4

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

MANTILLA & ORTEGA CIA. LTDA.

6

OTORGANTES:

7

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

8

ORTEGA AMOROSO MARÍA EUGENIA

CC. 010312862-5

CEDENTE

9

RIASCOS RIOFRÍO DIEGO DAVID

CC. 171138279-4

CEDENTE

10

MANTILLA MÓNICA SOLEDAD

CC. 170371179-4

CESIONARIA

11

JARAMILLO FLORES MERCEDES LILA

CC. 170157764-3

CESIONARIA

12

CUANTIA: \$ 400,00

13

DI 3 COPIAS **SHP**

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS (22) DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí **DOCTOR
ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO
OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la

19

celebración de la presente escritura pública, por una parte, en
calidad de Cedentes, la señora **MARÍA EUGENIA ORTEGA
AMOROSO** y su esposo el señor Ingeniero **DIEGO DAVID
RIASCOS RIOFRÍO**, casados, por sus propios derechos; y,
por otra parte, en calidad de Cesionarias, la señora **MÓNICA
SOLEDAD MANTILLA**, divorciada, por sus propios derechos;

23

y, la señora **MERCEDES LILA JARAMILLO FLORES**, viuda,
por sus propios derechos.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

1 poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me
2 presentan sus documentos de identidad, bien instruidos por mí
3 el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que
4 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
5 que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
6 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
8 una que contenga la siguiente CESION DE
9 PARTICIPACIONES, contenida en las cláusulas que a
10 continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**-
11 Comparecen en calidad de CEDENTES: La señora María
12 Eugenia Ortega Amoroso y su esposo Ingeniero Diego David
13 Riascos Riofrío; y, en calidad de CESIONARIAS las señoras
14 Mónica Soledad Mantilla y Mercedes Lila Jaramillo Flores.
15 Los comparecientes son de estado civil casados los dos
16 primeros; divorciada y viuda las dos últimas. Todos,
17 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y
18 obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el
20 catorce de septiembre de dos mil siete ante el Doctor Jaime
21 Acosta, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en
22 ~~el~~ Registro Mercantil de ese mismo cantón el ocho de
23 noviembre de dos mil siete se constituyó la compañía
24 MANTILLA & ORTEGA COMPAÑÍA LIMITADA. b) La señora
25 María Eugenia Ortega Amoroso es propietaria del cincuenta
26 por ciento de las participaciones del capital social de la
27 compañía MANTILLA & ORTEGA COMPAÑÍA LIMITADA. c)
28 En Junta General Universal Extraordinaria de Socias de la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Compañía llevada a cabo el día jueves diecisiete de enero de
2 dos mil ocho, se resolvió por unanimidad autorizar la cesión
3 de participaciones de la señora María Eugenia Ortega a favor
4 de las señoras Mónica Soledad Mantilla y Mercedes Lila
5 Jaramillo, conforme se acredita con el certificado conferido por
6 la Gerente de la Compañía que se acompaña a la presente
7 Escritura y de acuerdo al detalle de cesión que se señala en la
8 siguiente cláusula: **TERCERA: CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES.**- En virtud de los antecedentes
10 expuestos, y debido al acuerdo económico de las partes con
11 respecto a dicha cesión, la señora María Eugenia Ortega
12 Amoroso y su cónyuge Ingeniero Diego David Riascos Riofrío
13 de manera libre y voluntaria, ceden y traspasan las
14 participaciones de las que son propietarios en la Compañía
15 MANTILLA & ORTEGA COMPAÑÍA LIMITADA a favor de las
16 señoras Mónica Soledad Mantilla y Mercedes Lila Jaramillo,
17 conforme el siguiente detalle:-----

18	CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES	VALOR
19				NOMINAL
20				USD
21	María Eugenia Ortega	Mónica Soledad Mantilla	198	198
23	María Eugenia	Mercedes Lila	2	2
24	Ortega	Jaramillo		
25	Las CESIONARIAS aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor por convenir a sus intereses. CUARTA:			
27	PRECIO. - Las partes establecen como precio de la cesión de participaciones sociales el valor nominal de las mismas,			

1 valor que en su totalidad los cedentes declaran haberlo
2 recibido a entera satisfacción, por lo que no tiene
3 reclamación alguna que formular al respecto. **QUINTA.-**
4 **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** En virtud de la transferencia
5 de participaciones realizada, el capital social de la Compañía
6 queda distribuido de la siguiente manera:-----

	NOMBRE DE LA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	SOCIA	USD	USD		
10	Mónica Soledad	398	398	398	99,5%
11	Mantilla				
12	Mercedes Lila	2	2	2	0,5%
13	Jaramillo				
14	TOTAL	400	400	400	100%

15 **SEXTA.- MARGINACIONES.-** Deberá tomarse nota del
16 contenido de la presente escritura pública al margen de la
17 matriz de la escritura pública de constitución de MANTILLA &
18 ORTEGA COMPAÑÍA LIMITADA, en la Notaría Vigésimo
19 Octava del cantón Quito, y al margen de la inscripción de dicha
20 escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón. Usted
21 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
22 necesarias para la validez de esta escritura.-"HASTA AQUÍ LA
23 MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con
24 todo el valor legal y está firmada por la Doctora Inés María
25 Baldeón, Abogada con matrícula profesional número cuatro mil
26 cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-
27 Para la celebración de la presente escritura, se observaron
28 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas y cada
2 una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad
3 de acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EE=Enrique Díaz

SRA. MARÍA EUGENIA ORTEGA AMOROSO

CC. 010312862-5

CV. 0110-15

ING. DIEGO DAVID RIASCOS RIOFRÍO

CC. 171138279-4

CV. 124-0265

Lidia Jaramillo

SRA. MONICA SOLEDAD MANTILLA

CC. 1703711794

CV. 173-0107

Lila Jaramillo

SRA. MERCEDES LILA JARAMILLO FLORES

CC. 170157764 - CV.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIAS DE LA COMPAÑIA MANTILLA & ORTEGA CIA. LTDA. DEL 17 DE ENERO DE 2008

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la empresa ubicado en la Av. Almagro 1902 y Whymper, siendo las 18h30 del día jueves 17 de enero de 2008, se reúnen las socias de la Compañía Mantilla & Ortega Cía. Ltda.:

- Sra. Mónica Soledad Mantilla Jaramillo con 200 participaciones que representan el 50% del capital social,
- Sra. María Eugenia Ortega Amoroso con 200 participaciones que representan el 50% del capital social.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta la señora Mónica Soledad Mantilla Jaramillo y como Secretaria la señora María Eugenia Ortega, Gerente de la Compañía.

Reunido el 100% del capital social de la Compañía, las socias resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socias para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Conocimiento y aceptación de la renuncia al cargo de gerente de la compañía y designación del nuevo gerente
2. Conocimiento y resolución sobre el pedido de pago del préstamo realizado a la compañía por la señora María Eugenia Ortega.
3. Conocimiento y resolución sobre el pedido de cesión de participaciones de la señora María Eugenia Ortega a favor de las señoras Soledad Mantilla y Mercedes Jaramillo.

1. CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA Y DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE

La Sra. Mónica Mantilla, toma la palabra y manifiesta que es menester resolver sobre la renuncia presentada por la Sra. María Eugenia Ortega Amoroso, a su cargo de Gerente de la compañía. En virtud de lo expuesto, luego de analizar la renuncia presentada, la Junta la acepta y agradece la colaboración brindada por la Sra. María Eugenia Ortega durante el período que ejerció sus funciones, lo que permitió el cumplimiento de los objetivos empresariales de la Compañía.

La Junta resuelve que hasta tanto se designe la nueva Gerente, ejerza dichas funciones, por subrogación, su Presidenta la señora Mónica Soledad Mantilla Jaramillo, por así disponerlo el Estatuto de la empresa.

Toma la palabra la señora Soledad Mantilla Jaramillo y señala la necesidad de que se ratifiquen todas sus actuaciones legales y comerciales en el ejercicio de la Presidencia y como tal representante legal subrogante de la Empresa. Todos los socios aceptan y ratifican las actuaciones de la señora Soledad Mantilla Jaramillo como Presidenta de la compañía.



**2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PEDIDO DE PAGO DEL PRESTAMO
REALIZADO A LA COMPAÑIA POR LA SEÑORA MARIA EUGENIA ORTEGA.**

La señora Mónica Mantilla informa a la Junta que la señora María Eugenia Ortega ha solicitado la devolución del préstamo realizado a la Compañía para el funcionamiento de ésta. La Junta resuelve pagar de forma inmediata el valor indicado. La señora María Eugenia Ortega al recibir el valor total del préstamo realizado, declara que no existe valor pendiente de pago alguno por dicho concepto.

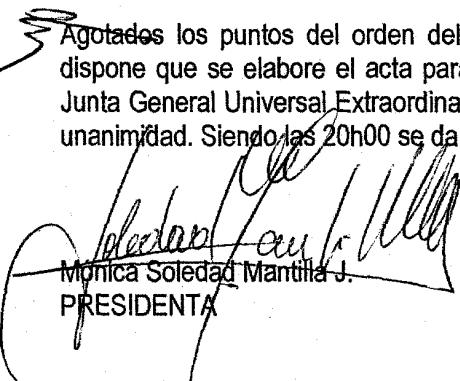
**3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL PEDIDO DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA ORTEGA A FAVOR DE LAS
SEÑORAS SOLEDAD MANTILLA Y MERCEDES JARAMILLO.**

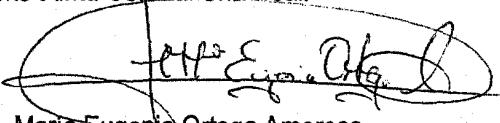
Toma la palabra la señora María Eugenia Ortega Amoroso y expone que desea ceder el ciento por ciento de su participación equivalente al 50% del Capital Social de la Compañía. Esta cesión se la realizará a las señoras Mónica Soledad Mantilla Jaramillo y Mercedes Lila Jaramillo Flores de la siguiente forma:

- Ciento noventa y ocho participaciones (198) a la señora Mónica Soledad Mantilla J.; y,
- Dos participaciones (2) a la señora Mercedes Lila Jaramillo Flores.

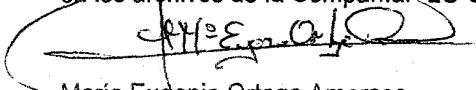
Todos los socios en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de la totalidad de las participaciones de la señora María Eugenia Ortega Amoroso.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las 19h30, se clausura la sesión. La Presidenta dispone que se elabore el acta para lo cual se concede un receso de 30 minutos. Reinstalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y puesta en consideración el Acta se aprueba por unanimidad. Siendo las 20h00 se da por terminada la presente Junta General Universal.


Mónica Soledad Mantilla J.
PRESIDENTA


María Eugenia Ortega Amoroso
GERENTE SALIENTE
SECRETARIA

RAZON: La infrascrita Secretaria certifica que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. LO CERTIFICO.- Enero 17 de 2008.


María Eugenia Ortega Amoroso
GERENTE-SECRETARIA

CERTIFICACION

MARIA EUGENIA ORTEGA AMOROSO en mi calidad de Gerente y por lo tanto Representante Legal de MANTILLA & ORTEGA CIA. LTDA. tengo a bien CERTIFICAR QUE:

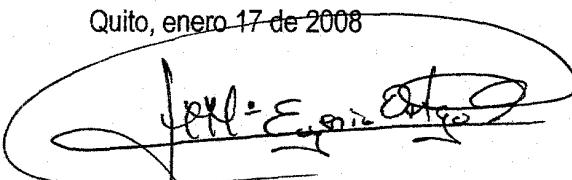
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de MANTILLA & ORTEGA CIA. LTDA. en sesión realizada el dia 17 de enero de 2008, autorizó por unanimidad la CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL USD
María Eugenia Ortega	Mónica Soledad Mantilla	198	198
María Eugenia Ortega	Mercedes Lila Jaramillo	2	2

Datos que se emiten de conformidad con el Acta correspondiente.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Quito, enero 17 de 2008


María Eugenia Ortega Amoroso
GERENTE
MANTILLA & ORTEGA CIA. LTDA.



CUATORIANA***** V334312242
 IND. DACT.
 ASADO GILBERTO MANTILLA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. Ocup.
 TERCERIA
 BREY APELLIDO DEL PADRE JAHANILLO FUERAS MERCEDES
 BREY APELLIDO DE LA MADRE CHILLAN
 FECHA DE NACIMIENTO 13/04/2004
 FECHA DE EXPEDICION 27/07/2012
 FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2017
 FIRMA REN 1114424
 Pch

PULGAR DERECHO

CUATORIANA***** V4443V4442
 IND. DACT.
 ASADO MARIA E. ORTEGA AMOROSO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. Ocup.
 TERCERIA GUSTAVO RIASCOS
 BREY APELLIDO DEL PADRE RIASCOS RIOFRIO
 BREY APELLIDO DE LA MADRE CHILLAN
 FECHA DE NACIMIENTO 27/11/2003
 FECHA DE EXPEDICION 27/07/2012
 FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2017
 REN 0855755
 Pch

PULGAR DERECHO

CUATORIANA***** V44431442
 IND. DACT.
 ASADO GILBERTO MANTILLA
 TERCERIA EMPLEADO PROF. Ocup.
 TERCERIA
 BREY APELLIDO DEL PADRE JAHANILLO FUERAS MERCEDES JAHANILLO
 BREY APELLIDO DE LA MADRE CHILLAN
 FECHA DE NACIMIENTO 10/06/2002
 FECHA DE EXPEDICION 27/07/2012
 FECHA DE CADUCIDAD 27/07/2017
 REN 0073665
 Pch

PULGAR DERECHO

CUATORIANA***** E334312242
 IND. DACT.
 ASADO DIEGO D. RIASCOS RIOFRIO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. Ocup.
 TERCERIA
 BREY APELLIDO DEL PADRE ORTEGA
 BREY APELLIDO DE LA MADRE JAHANILLO FUERAS MERCEDES
 FECHA DE NACIMIENTO 29/09/2005
 FECHA DE EXPEDICION 29/09/2012
 FECHA DE CADUCIDAD 29/09/2017
 REN 0073391
 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171139275-4
 JAHANILLO FUERAS MERCEDES
 BREY APELLIDO DEL PADRE CHILLAN
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILLAN
 FECHA DE NACIMIENTO 13/04/2004
 SEXO HOMBRE
 PULGAR DERECHO
 FIRMA DEL CEDULADO

Silvia de Jahanillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171139275-4
 RIASCOS RIOFRIO DIEGO DAVID
 TERCERIA ESTUDIANTE PROF. Ocup.
 TERCERIA
 BREY APELLIDO DEL PADRE RIASCOS RIOFRIO
 BREY APELLIDO DE LA MADRE CHILLAN
 FECHA DE NACIMIENTO 0054-08928-N
 SEXO HOMBRE
 PULGAR DERECHO
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 173-311173-4
 MANTILLA JAHANILLO MARINA SUELA
 BREY APELLIDO DEL PADRE JAHANILLO FUERAS MERCEDES JAHANILLO
 BREY APELLIDO DE LA MADRE CHILLAN
 FECHA DE NACIMIENTO 05/05/1977
 SEXO FEM
 PULGAR DERECHO
 FIRMA DEL CEDULADO

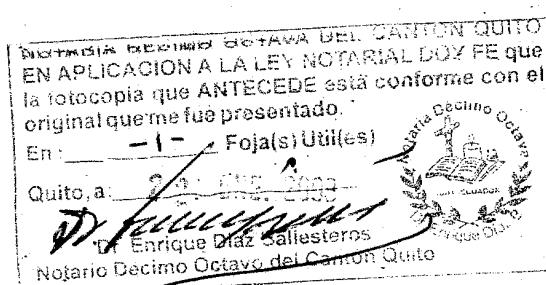
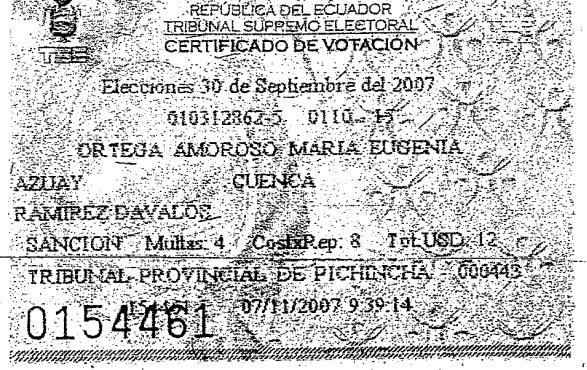
Mariana Jahanillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010312862-5
 ORTEGA AMOROSO MARIA EUGENIA
 TERCERIA ESTUDIANTE PROF. Ocup.
 TERCERIA
 BREY APELLIDO DEL PADRE CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 BREY APELLIDO DE LA MADRE CANAR/AZOGUES/AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO 01/05/1978
 SEXO FEM
 PULGAR DERECHO
 FIRMA DEL CEDULADO

Maria Eugenia Ortega





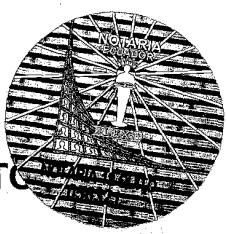
500



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

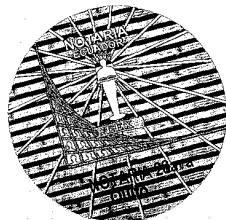
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorga la señora MARIA EUGENIA ORTEGA AMOROSO Y CONYUGE a favor de la señora MONICA SOLEDAD MANTILLA Y OTRA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
MANTILLA & ORTEGA ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO ANTE MI, DE
FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 24 ENERO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3278 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de noviembre del dos mil siete, a fs 2922, tomo 138 correspondiente a la compañía “**MANTILLA & ORTEGA ASOCIADOS CIA. LTDA.**” referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

